Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fecha de Certificación: 25/07/2024 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2024-03

EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA -BPIC-

CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO PUENTE TIERRA - BARRIO JARDIN - MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA", presentando al Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC-, se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2024-2027 en:

- **LINEA 1:** Innovación En La Gestión Integral Del Recurso Hídrico.
- **PROGRAMA 1.1:** Innovación en la gestión integral del recurso hídrico
- **PROYECTO 1.1.1:** Conocimiento, Planificación, Administración, seguimiento y monitoreo del Recurso Hídrico en el Departamento del Tolima.
- **ACTIVIDAD 1.1.1.3:** Acciones para el saneamiento básico y abastecimiento de recurso hídrico.
- **SUBACTIVIDAD 1.1.1.3.2:** Obras de saneamiento básico
- **INDICADOR:** Número de obras de saneamiento básico con apoyo en construcción y/o mantenimiento.
- **META:** 600.

Con las siguientes actividades:

- PRELIMINARES
- DEMOLICIONES
- EXCAVACIONES
- RELLENOS
- POZOS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
- REVESTIMIENTOS
- CONEXIONES Y REPARACIONES
- OTROS
- SUMINISTRO DE TUBERÍA
- SUMINISTRO DE CONEXIONES
- INTERVENTORIA

Fecha de Certificación: 25/07/2024 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2024-03

Que el valor total del proyecto asciende a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.998.866.993,94) el cual será financiado con presupuesto del año 2024 por:

ENTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
CORTOLIMA FASE 1,	$ 3.398.866.993,94	85%
ALCALDIA APORTE FASE 1	$600.000.000	15%
Total	**$3.998.866.993,94**	**100%**

QUE EL PROYECTO ES **VIABLE** metodológicamente y financiera según lista de chequeo realizada por la contratista de Banco de Proyectos **SOFIIA VALENTINA CADENA MARTINEZ**, de igual manera es **VIABLE TÉCNICO AMBIENTAL** según concepto que fue expedido por el subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible **DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ** y el profesional **FERNANDO PORTELA RIVEROS** con la condición que municipio de chaparral antes del inicio de la obra deberá tramitar los permisos ambientales requeridos, de igual manera se deja constancia que el formulador es responsable de la información contenida y de la veracidad establecidas en las cotizaciones presentas, las cuales soportan el respectivo estudio de mercado y/o presupuesto *Y CON SU EJECUCIÓN SE BUSCA: Aumentar el índice de hogares con condiciones adecuadas de la prestación del servicio de saneamiento básico en el municipio de Chaparral del Departamento del Tolima.*

Que el gerente o responsable del proyecto, que desarrolle la gestión y ejecución es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos y de las actuaciones que deberán estar enmarcadas dentro de los esbozados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 siendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual manera el gerente o responsable debe adelantar todos los tramites ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto.

ROBINSON OCHOA MORENO
Jefe de la Oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico

Proyecto: Diley Vanessa Barrero Olaya – P.U
Evaluó: Sofía Valentina Cadena Martínez – Contratista